Don felipe por la gracia de dios rey de
castilla de leon de aragon de las dos sicilias
de jurasalen de navarra de granada
de toledo de valencia de galicia de
mallorcas de sevilla de servena de
cordoba de corcega de murcia de jaen
de los algarbes de algezira de gibraltar
de las yndias yslas y tierra firme
del mar oceano conde de flandes y de tirol
Y cetera a los del nuestro consejo pre
sidentes oydores de las nuestras audi
encias alcaldes alguaziles de la nuestra
casa y corte y chancilleria y a todos los co
rregidores asistentes governadores alcaldes
mayores y ordinarios y otros juezes
y justicias qualesquier ansi de la
cibdad de granada como de todas las otras
cibdades villas y lugares de los nuestros
reynos y señorios y a cada uno y qual
quier de vos en vuestros lugares y
juridiciones a quien esta nuestra car
ta fueremos trada salud y gracia sepa
des que aviendo se nos hecho relacion
que en la dicha cibdad de granada avia
una nuestra carta y executoria librada
en el nuestro consejo a pedimiento de cierto